

Rv. 704/1

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 28 de septiembre de 1991

Núm. 223

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmá. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de esta Diputación los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en los planes que se indican, y declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días:

“C.V. de Pobladura de Yuso a la Ctra. C-622”, del Plan Sectorial de la Red Viaria Local de 1991.

“C.V. de acceso a Villarmeriel”, del mismo Plan.

“Camino de Truchas por Truchillas al límite de la provincia de Zamora”, del mismo Plan.

León, 20 de septiembre de 1991.—
El Presidente, Agustín Turiel Sandín.
7672

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CISTIerna

Ayuntamiento de Valderrueda:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General comunico que los lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral en las Elecciones Locales par-

ciales a celebrar el 3 de noviembre de 1991, son los siguientes:

Puente Almuhey: Planta 1.^a de las antiguas escuelas.

La Mata de Monteagudo: Antiguas escuelas.

Ferreras del Puerto: Antiguas escuelas.

En cuanto a los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles se designan los siguientes:

Fachadas de las antiguas escuelas en Puente Almuhey, La Mata de Monteagudo y Ferreras del Puerto.

Igualmente para la ubicación de la Mesa Electoral, se ha designado el Colegio Público Comarcal de Puente Almuhey.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano:

Convocadas Elecciones Parciales en este municipio para cubrir las vacantes de Alcaldes Pedáneos en las localidades de Barniedo de la Reina, Boca de Huérgano y Llánaves de la Reina, los lugares designados para fijación de carteles de propaganda electoral, son los muros de las antiguas escuelas de E.G.B. en Barniedo y Llánaves de la Reina y los muros de las escuelas de E.G.B. de Boca de Huérgano.

El local designado para la celebración de mítines es el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Ayuntamiento de Sabero:

Cumpliendo lo dispuesto en las normas sobre las próximas Eleccio-

nes Locales, a celebrar el día 3 de noviembre de 1991, participo que por este Ayuntamiento se señala como zonas de emplazamiento disponibles para la colocación gratuita de carteles y celebración de actos públicos los lugares que se detallan:

Colocación de carteles: Muro pared Iglesia de Alejico, y muros escaleras Casa Cultura Sabero.

Local actos públicos: Salón de actos de la Casa de la Cultura de Sabero, por no disponer el pueblo de Alejico de locales adecuados.

Ayuntamiento de La Ercina:

Por medio del presente se comunica que los lugares designados por este Ayuntamiento para colocación de propaganda electoral y locales para la celebración de actos electorales son los siguientes:

Colocación de propaganda electoral: Muro de la carretera que delimita las escuelas públicas en La Ercina.

Locales celebración actos electorales: Escuelas públicas de La Ercina.

Ayuntamiento de Riaño:

Por medio del presente participo que este Ayuntamiento pone a disposición de los diversos Partidos Políticos el Salón de Usos Múltiples de este Ayuntamiento para la celebración de la campaña electoral, no disponiendo de lugares para colocación de propaganda.

Ayuntamiento de Acebedo:

Tengo el honor de comunicar que este Ayuntamiento tiene designado

para la celebración de las próximas elecciones parciales, el local del bajo del Ayuntamiento y para la fijación de carteles desde la entrada del puente hasta el bar del Cruce.

Ayuntamiento de Reyero:

Por la presente se pone en su conocimiento que los lugares para colocación de carteles y realización de actos en este término son los siguientes:

—Carteles: Exterior del edificio de las escuelas.

—Actos: Escuelas de Reyero.

Ayuntamiento de Crémenes:

Tengo el honor de participar que este Ayuntamiento tiene designado el local de la planta baja de las escuelas de Crémenes para la celebración de las próximas elecciones parciales y para la fijación de carteles, los muros de la plaza de la localidad de Crémenes. 7653

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.625/91, incoado contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 9-9-91, por la que se le impone una sanción de 55.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 7611

**

D. Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de

sanción de trabajo 1.190, incoado contra Alvira, S. A., por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 9-9-91, por la que se le impone una sanción de 100.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 7480

**

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B. O. E. del 8 de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 9 horas del día diecinueve de septiembre de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Industriales de la Plaza del Conde cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente local, y empresarios y trabajadores autónomos que desarrollen su actividad, cualquiera que sea, en el término municipal de León, y concretamente en el espacio comercial conocido como Plaza del Conde, siendo los firmantes de la certificación del acta de constitución los integrantes de la primera Comisión Ejecutiva, don Cayo Muñoz Arias, don Luis Llamas Ayerza, don José Suárez Riera, don Víctor Santos García y doña Inmaculada Soto Estébanez.

León, 23 de septiembre de 1991.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 7614

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 29 de agosto de 1991.
Matrícula del vehículo: LE-1656-U.
Titular del vehículo: Comercial de Congelados Miralmar, S. A.
Domicilio: Avda. de Portugal, 283.
Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).
Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de cargos.
Expediente núm. LE-23.175-0-91.
Referencias de la denuncia: Día 10,

mes 06, año 1991, hora 9,30, carretera C-631, n.º p. kilométrico 9.

Hecho denunciado: Circular transportando congelados desde Flores del Sil hasta Matarrosa, careciendo de los distintivos correspondientes a la Tarjeta de Transporte.

Precepto infringido: O.M. 25-10-90. Art. 199-c) Reglamento de la Ley 16/87. — Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.—Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7442

Núm. 5748—3 672 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Secciones de Estructuras Agrarias

AVISO

Acordada por Decreto 1.432/1971 (B. O. E. núm. 157, de fecha 2 de julio de 1971) la concentración parcelaria de la zona de Villasabariego S-II (regadío) (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de octubre de 1991, y se prolongarán hasta el día 4 de diciembre de 1991.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado

por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas comprendidas en el siguiente perímetro:

El perímetro se refiere a la parte de las Entidades Locales Menores de Villiguer, Villacontilde, Valle de Mansilla y Vega de los Arboles, según se refleja en los planos expuestos en dichas Entidades.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 18 de septiembre de 1991.—
El Delegado Territorial en funciones,
Juan José García Marcos.

7587 Núm. 5749—4 104 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de esta Alcaldía de 17 de septiembre del año en curso, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Médico de Escuelas Deportivas vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios Municipales.

La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación Servicio de Información y Negociado Central de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán formular alegaciones contra dicha lista, o en su caso subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León 17 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7593 Núm. 5750—2 016 ptas.

LA ERCINA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 1991, aprobó el padrón municipal de habitantes de este mu-

nicipio efectuado con referencia a 1 de marzo de 1991.

El padrón así como sus documentos complementarios estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para el general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

La Ercina, 17 de septiembre de 1991.
La Alcaldesa (ilegible).

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1991 el mismo queda como sigue a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap. I	6.694.950
Cap. II	75.000
Cap. III	4.885.500
Cap. IV	7.576.000
Cap. V	504.752
Cap. VII	19.275.000
Cap. IX	15.000

Total ingresos 39.026.202

GASTOS

Cap. I	5.600.518
Cap. II	12.455.684
Cap. III	950.000
Cap. IV	670.000
Cap. VI	7.800.000
Cap. VII	10.000.000
Cap. IX	1.550.000

Total gastos 39.026.202

Personal:

Secretaría-Intervención.

Plazas: 1.

Situación: Cubierta en propiedad.

Nivel: 16.

Personal Laboral:

Operario de Servicios Múltiples.

Plazas: 1

Situación: Cubierta por contrato laboral.

La Ercina, 17 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de septiembre de 1991, entre otros adoptó el acuerdo de solicitar un aval para la financiación de la parte correspondiente al Ayuntamiento, con la Compañía Crédito y Caución con el siguiente detalle:

Importe del aval: 1.458.800 ptas.

Destino: Financiación de la aportación del Ayuntamiento a la obra "Ampliación de la captación de agua y depósito regulador, en Santa Co-

lombe de las Arrimadas", incluida dentro del Programa Operativo Local para 1991.

El correspondiente expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales para su examen, por espacio de 15 días

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Ercina, 17 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra incluida dentro del Programa Operativo Local "Ampliación de la captación de agua y depósito regulador, en Santa Colomba de las Arrimadas", por un importe de pesetas 7.294.000. Dicho proyecto técnico estará de manifiesto en las oficinas municipales por espacio de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su examen y presentación de reclamaciones si procediere.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Ercina, 17 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa (ilegible).

7540 Núm. 5751—1.854 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobados con carácter provisional, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1991, los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales siguientes:

Pavimentación Camino Viejo y Prado Rodríguez; pavimentación c/ del Molino; abastecimiento prolongación c/ De la Fuente y carretera de Santander; saneamiento Avenida de la Libertad en Navatejera, primera fase; aceras, bordillo pavimentación y colector c/ La Industria; pavimentación y servicios calle de La Rúa; urbanización Camino del Vago, primer tramo; dotación de alumbrado público en la c/ La Cerrada.

Se anuncia la exposición al público de los expedientes por plazo de 30 días, dentro de los cuales podrán ser examinados por todos los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones los expedientes de exposición y ordenación se entenderán definitivamente aprobados con el contenido siguiente:

C) Pavimentación Camino Viejo y Prados Rodríguez

—Importe obra ejecutada	6.260.617
—Subvención Diputación ..	326.188
—Subvención INEM	1.310.308
—Aportación Junta Vecinal	1.618.442
—Costo soportado por el Ayuntamiento	3.005.678
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	2.705.111
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	508,8
—Cuota por M.L. fachada	5.317

D) Pavimentación c/ del Molino

—Importe obra ejecutada	4.278.548
—Subvención INEM	765.328
—Costo soportado Ayunta.	3.513.220
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	3.161.898
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	531,0
—Cuota por M.L. fachada	5.350

E) Abastecimiento prolongación c/ De la Fuente y carretera de Santander

—Importe obra ejecutada	3.995.000
—Subvención Diputación ..	2.768.500
—Aportación J. Vecinal ...	373.747
—Costo soportado Ayunta.	812.573
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	731.478
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	2.082,5
—Cuota por M.L. fachada ...	351

F) Saneamiento y abastecimiento Avda. la Libertad, 1.ª fase

—Importe obra ejecutada	6.494.000
—Subvención Diputación ..	1.497.000
—Costo soportado Ayunta.	4.997.000
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	4.497.300
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	528,5
—Cuota por M.L. de fachada	8.510

G) 2.ª fase de urbanización de Villarodrigo de las Regueras (faltan M.L.)

—Importe obra ejecutada	2.985.500
—Subvención Diputación ..	1.492.750
—Costo soportado Ayunta.	1.492.750
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %

—Importe de las C. Especiales	1.343.475
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	

I) Aceras, bordillos, pavimentación y colector c/ La Industria.

—Importe obra ejecutada	25.452.961
—Subvención INEM	3.800.000
—Aportación J. Vecinal (1)	7.766.480
—Costo soportado Ayunta.	13.886.481
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	12.497.833
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	1.271
—Cuota por M.L. fachada	9.833

K) Pavimentación y servicio c/ La Rúa

—Importe obra ejecutada	1.139.557
—Aportación J. Vecinal ...	358.967
—Costo soportado Ayunta.	780.590
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	702.531
—Módulo reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	85,30
—Cuota por M.L. fachada	8.236

LL) Abastecimiento y saneamiento zona Los Barriales (Fachada M.L.)

—Importe obra ejecutada	6.806.059
—Costo soportado Ayunta.	6.806.059
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	6.125.453
—Módulo reparto: M.L. de fachada.	

M) Urbanización Camino del Vago, primer tramo

—Importe obra ejecutada	8.512.500
—Aportación J. Vecinal ...	2.681.437
—Costo soportado Ayunta.	5.831.063
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	90 %
—Importe de las C. Especiales	5.247.956
—Módulo reparto: M.L. de fachada.	
—N.º m.l. de fachada	309
—Cuota por M.L. de fachada	16.984

N) Dotación de alumbrado público c/ La Cerrada

—Importe obra ejecutada	1.791.283
—Costo soportado Ayunta.	1.791.283
—Tanto por ciento del costo soportado para contribuciones especiales	50 %
—Importe de las C. Especiales	895.642
—Módulo de reparto: M.L. de fachada.	
—N.º M.L. de fachada	564
—Cuota por M.L. de fachada	1.588

Los sujetos pasivos y la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente figuran en los expedientes.

En las demás cuestiones no contenidas en el acuerdo de ordenación concreto se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general sobre Contribuciones Especiales.

Villaquilambre a 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7575 Núm. 5752—3 384 ptas.

RIELLO

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 19-9-91 los siguientes documentos, se exponen al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones:

Proyecto de ampliación renovación abastecimiento de agua en el municipio, por un importe de 32.500.000 pesetas.

Proyecto de ampliación abastecimiento en Ariego y otros, por un importe de 5.420.503 ptas.

Proyecto de renovación red de distribución de agua en Salce, por un importe de 11.500.000 ptas.

Proyecto de pavimentación de calles en La Urz, por un importe de 20.996.700 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, n.º 1/91, se expone al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19-9-91 adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario para las siguientes obras, incluidas en el P.P.O.S. Omaña 1991, Plan de Z.A.E. Omaña 1991: Ampliación y renovación abastecimiento de agua en el municipio. Ampliación abastecimiento en Ariego y otros. Renovación red de distribución de agua en Salce. Pavimentación de calles en La Urz. Lo que se hace público para que por espacio de 15 días se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Riello a 20-9-1991.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7637 Núm. 5754—792 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1991, los padrones fiscales que seguidamente se relacionan, correspondientes al ejercicio 1991, quedan expues-

tos al público en las oficinas municipales de Intervención por periodo de quince días, para examen y en su caso, reclamación de los interesados. **PADRONES FISCALES APROBADOS**
 —Precio público por vado permanente 4.245.816
 —Precio público entrada carruajes 2.922.690
 —Impuesto sobre publicidad 3.503.030
 —Tasa C. alcantarillado ... 5.810.702
 San Andrés del Rabanado a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

7595 Núm. 5755—828 ptas.

VEGA DE VALCARCE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1991, adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de los suministros de un equipo informático para este Ayuntamiento a la Empresa Olivetti, en el precio de 526.176 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Vega de Valcarce, 19 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

7596 Núm. 5756—306 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
223.3	250.000	850.000
242.1	200.000	350.000
257.6	100.000	450.000
262.6	500.000	620.000
263.1	75.000	175.000
272.1	126.176	626.176
613.1	1.386.979	1.387.979
614.1	3.999.000	4.000.000
615.1	4.976.000	4.977.000
616.1	325.000	325.000
617.1	256.500	256.500
618.1	1.562.500	1.562.500
	13.757.155	

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación que queda
Partida	Pesetas	Pesetas
Superávit		
1990	3.127.905	11.290.038
RECURSOS A UTILIZAR		
Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior		3.127.905 ptas.
Mayores ingresos ...		10.629.250 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	6.105.588 ptas.
Capítulo 2.º	5.308.676 ptas.
Capítulo 4.º	854.000 ptas.
Capítulo 6.º	14.024.449 ptas.
Capítulo 7.º	4.000.000 ptas.
Capítulo 9.º	864.442 ptas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Vega de Valcarce, 19 de septiembre de 1991.—El Presidente, Antonio Lago.

7598 Núm. 5757—1.062 ptas

TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de mayo de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
223.3	100.000	250.000
242.1	25.000	50.000
257.6	150.000	450.000
611.1	1.950.000	2.455.945
612.1	3.644.000	3.645.000
613.1	2.499.000	2.500.000
614.1	1.499.000	1.500.000
615.1	90.000	91.000
616.1	2.143.000	2.144.000
734.1	8.525.000	10.325.000
271.1	600.000	600.000
259.7	150.000	150.000
	21.375.000	

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación que queda
Partida	Pesetas	Pesetas
Superávit 90	2.224.900	2.184.011
RECURSOS A UTILIZAR		
Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior		2.224.900 ptas.
Mayores ingresos ...		19.150.100 ptas.
		21.375.000

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	3.633.014 ptas.
Capítulo 2.º	3.120.000 ptas.
Capítulo 4.º	340.000 ptas.
Capítulo 6.º	12.336.945 ptas.
Capítulo 7.º	10.325.000 ptas.
Capítulo 9.º	1.020.041 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, 17 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7597 Núm. 5758—1.062 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAMARCO

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1991, por un total importe de 1.420.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	288.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicios	1.132.000
Total	1.420.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.020.000
Total	1.420.000

Lo que se hace público para general conocimiento según la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamarco, 24 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7601 Núm. 5753—540 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 461/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de P.S.A. Leasing, S. A., contra don Angel Prado García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—Se fija como nueva fecha el día 7 de octubre, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la tercera subasta, con motivo de haber coincidido la segunda en día inhábil.

2.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la segunda, que era de 375.000 ptas., o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 213400717046190 en la Oficina 3330, del Banco Bilbao-Vizcaya, Plaza de Santo Domingo, 9, de León.

3.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de 2.ª subasta, en la cuenta anteriormente mencionada.

4.ª—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

5.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Vehículo, marca Peugeot, modelo J-5, chasis número Vi. 328G 5200510461, se valora en 500.000 ptas.

Dado en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Ilustrísimo Sr. García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

7650 Núm. 5760—3.960 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno.

Hace saber: Que en los autos de

separación número 469/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue: En la ciudad de Ponferrada, a 29 de mayo de 1991.—Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno, de los de Ponferrada y su partido, los anteriores autos de separación matrimonial número 469/89, a instancia de don Abilio Correia Alves, mayor de edad, casado, minero y vecino de Tremor de Arriba (Igüeña), calle Vendillonés y con tarjeta de residencia comunitaria número X-0356740-X, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Castro Bermejo, acreditado por escritura de poder debidamente testimoniada, contra doña Matilde Palomino Cuadrado, vecina que fue de Tremor de Arriba y actualmente en ignorado paradero y rebelde en las presentes actuaciones y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre separación matrimonial.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Abilio Correia Alves contra doña Matilde Palomino Cuadrado debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados, con todos los efectos legales y en esencial las siguientes:

1.º La separación de los litigantes, pudiendo señalar libremente su domicilio.

2.º Los hijos menores de edad quedarán bajo la custodia y en compañía de Abilio Correia Alves, si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos.

3.º Se reconoce al progenitor, que no convive habitualmente con los hijos menores, al derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía, en los términos y en la forma que acuerden ambos padres, procurando el mayor beneficio de los hijos, en el caso de desacuerdo este derecho comprenderá los siguientes extremos: Tener consigo a los hijos menores los fines de semana desde las 11 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo, la mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa y de Navidad y un mes de vacaciones en el periodo de verano eligiendo estos periodos los años pares para el padre y los impares la madre, así como el derecho de visita, en términos razonables en caso de enfermedad de los hijos, en el domicilio de éstos.

4.º Las cantidades que en concepto de pensión alimenticia y contribución a las cargas del matrimonio corresponde a ambos cónyuges se dejan para el periodo de ejecución de sentencia.

5.º La vivienda familiar queda-

rá en uso y disfrute de los hijos menores de edad, en compañía de su padre don Abilio Correia Alves.

6.º Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia si así lo acuerda alguna de las partes.

7.º No se hace expreso pronunciamiento de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos del pleito, así como aquellas en que conste inscrito el nacimiento de los hijos. Igualmente dese traslado al Ministerio Fiscal.

Para la rebeldía de doña Matilde Palomino Cuadrado notifíquese la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en término de cinco días, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña Matilde Palomino Cuadrado, expido el presente en Ponferrada, a 17 de septiembre de 1991.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7604 Núm. 5761—8.352 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Ponferrada, en resolución dictada con esta fecha, en diligencias preparatorias de ejecución núm. 119/91, seguidas a instancia de Electricidad Martínez, S. L., con domicilio en Fabero del Bierzo, c/ Travesía Real, 5, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Promoción y Edificación del Bierzo, S. A., en la persona de su representante legal don Angel Alejandro, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día veinticuatro de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, para reconocimiento de firma y deuda, bajo apercibimiento que es la tercera y última citación que se le hace y en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ponferrada a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7615 Núm. 5762—2.088 ptas.

CISTIERNA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de interdicto de obra nueva número 160/91, a instancias de don Francisco Díez Rubio, representado por el Procurador señor Franco González, contra doña Victorina Vargas Rubio, doña Andrea Vargas Rubio y los hermanos de éstas.

Por la presente se cita a estos últimos cuyos nombres y domicilio se ignoran, para el próximo día veinticuatro de octubre de 1991 a las nueve treinta horas para la celebración del juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a expresados demandados expido la presente en Cistierna, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7605 Núm. 5763—1.728 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 431/91, seguidos a instancia de María del Pilar Martínez Domínguez en su propio nombre y en representación de su hijo menor don Luis Miguel Ramiro Martínez contra Seguridad Leonesa, S. A., y otros, sobre prestaciones por muerte y supervivencia por A. T.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veinticuatro de octubre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Seguridad Leonesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 7554

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 152/90, dimanante de los autos 490/90, seguida a instancia de M.ª Josefa Santos Martín, contra Carlos Mellado Martín, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése vista a las partes para que manifiesten, en el plazo de cinco días, lo que a su derecho convenga y oficiase al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, de los de León, para que informe a este Juzgado si los bienes embargados a la apremiada también lo están por dicho Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carlos Mellado Martín (Informática Link) actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7517

★ ★

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 110/91, dimanante de los autos 50/91, seguida a instancia de José González del Río y otros, contra Pavimentos Leoneses, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sra. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos Leoneses, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7515

★ ★

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 144/91, dimanante de los autos 253/84, seguida a instancia de Luis García Fernández, contra Silco, S. L., por cantidad se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sra. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y como se pide por el Fondo de Garantía Salarial, librese exhorto al Juzgado de lo Social n.º 2 de los de León, a fin de que se ponga a disposición de este Juzgado el sobrante que pudiera existir en la ejecución 118/90, hasta cubrir la cantidad de 53.000 pesetas de principal, la de 32.373 pesetas de intereses hasta el día 24-7-91 y la de 17,43 pesetas día de los que se devenguen desde dicha fecha hasta su pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Silco, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7518

★ ★

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 379/91, seguidos a instancia de Leandro Salas Gómez y Javier Salas González contra Jesús Voces Voces sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz

de Miera número 6 León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Don Pedro María González Romo. 7519

Don Pedro María González Romo. Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/90, dimanante de los autos número 201/90, seguida a instancia de don Antonio Flórez Martínez, contra la empresa Fagamo, Sociedad Limitada, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fagamo, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7522

Don Pedro María González Romo. Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 119/90, dimanante de los autos número 358/90, seguida a instancia de don José Álvarez Osorio y otros, contra la empresa Herederos de Rodolfo García Feito por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a

seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Herederos de Rodolfo García Feito, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7523

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, conforme al artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos número 584/90, seguidos a instancia de Manuel León Rodríguez y dos más contra Comercial Terrestre Marítima de León "Cotemar" sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 412/91, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Disposición: No ha lugar a aclarar concepto alguno o a rectificar la sentencia de fecha 30 de julio de 1991, manteniendo todos sus pronunciamientos en su integridad. Notifíquese a las partes..."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Comercial Terrestre Marítima de León "Cotemar", en ignorado paradero expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7563

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 75/91, ejecutoria número 30/91, promovidos por doña Concesa González Álvarez, doña María Angeles Valez Álvarez, y doña Ma-

ría Luz Dolores Rivera, contra la entidad Alimentaria Avi, S. A., con domicilio en León, calle Rafael María de Labra, 12, actualmente en ignorado paradero, se dictó auto con esta fecha despachando ejecución contra la demandada por cuantía de 361.633 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en los que se declaró embargado el crédito que la ejecutada ostente con el Colegio Público Comarcal de San Bernardo, con sede en San Miguel de las Dueñas, para garantizar aquellas cantidades o hasta donde alcance, lo que se notifica a dicha demandada-ejecutada a los efectos procedentes, haciéndole saber que en lo sucesivo las notificaciones se le verificarán conforme dispone el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 7464

Anuncio particular

Comunidad de Regantes E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social, en Santa Marina del Rey el día 24 de octubre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la última Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º—Padrón de electores con las superficies.
- 4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1992.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 14 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7465

Núm. 5764—2.592 ptas.